

Normativa laboral

Multas de hasta 187.515 euros a empresas de más de 100 empleados sin plan de igualdad

La ley da un año más, hasta 2022, a las compañías con más de 50 trabajadores

Las sanciones pueden suponer pérdida de ayudas

R. PASCUAL
MADRID

Las empresas con más de 100 trabajadores están obligadas desde ayer a tener un plan de igualdad para sus plantillas, tal y como exige el real decreto ley de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato de aprobado el 7 de marzo de 2019, donde se les daba a las compañías de este tamaño un plazo de dos años para la aprobación de estos planes.

Esa norma dio un plazo de un año para que las empresas de más de 150 trabajadores adoptaran esa medida –algo que ya se cumplió en 2020–; y tres años para que lo hicieran las de más de 50 empleados, por lo que el año que viene por estas fechas, todas las compañías españolas con una plantilla de más de ese volumen de trabajadores deberán tener un plan de igualdad.

Según el apartado 13 del artículo 7 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, los plazos para que las empresas tengan estos planes de igualdad son de cumplimiento obligatorio y no tenerlos

supondrá una sanción de carácter grave para la compañía, que puede oscilar de los 626 a los 6.250 euros. Es más, si existe una orden de la autoridad laboral para que la empresa tenga uno de estos planes y aun así sigue sin tenerlo, la sanción sería muy grave y las multas se elevarían a una horquilla de entre 6.251 y 187.515 euros.

Además, estas sanciones son compatibles con otro tipo de multas adicionales según sea el grado del incumplimiento empresarial. Podría ser el caso de la pérdida automática, y de forma proporcional al número de trabajadores afectados por la infracción, de las ayudas, bonificaciones u otros beneficios derivados de la aplicación de programas de empleo.

El sindicato UGT recordó ayer esta obligación en un comunicado en el que precisó que según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2020 se contabilizaron 13.094 empresas de más de 100 trabajadores, que son a las que la ley les exige tener desde hoy un plan de igualdad.

"Resulta fundamental que las empresas cum-



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ayer, saluda a la ministra de Igualdad, Irene Montero, a su llegada a la sede del Ministerio de Igualdad. EFE

Díaz dice que los planes destaparán desigualdades que ahora pasan inadvertidas

plan la ley y no se demoren en su aprobación", expone UGT. El sindicato añade que las mujeres ganan casi 6.000 euros menos que los hombres de media al año y que los empresarios "se ahorran" más de 44.000 millones anuales en sueldos de las trabajadoras.

Las compañías deberán registrar su plan de igualdad en el registro público de convenios colectivos, salvo que la comunidad autónoma de la empresa tenga un registro específico.

Por su parte, la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, aseguró ayer que gracias a esta normativa en los próximos años se va a producir un "claro incremento" en el número de empresas que dispongan de un plan de igualdad debido a la obligatoriedad para las compañías con más de 50 trabajadores a partir del año próximo. Esto permitirá "identificar desigualdades que a veces nos pasan inadvertidas" e incorporar "comportamientos de gestión sanos" en las empresas, afirmó.

Cómo calcular la plantilla

El reglamento que regula los planes de igualdad determina cómo debe una empresa calcular el tamaño de su plantilla para saber si está obligada o no a tenerlos. La norma indica que se tendrá en cuenta "la plantilla total de la empresa, cualquiera que sea el número de centros de trabajo de aquella y cualquiera que sea la forma de contratación laboral, incluidas las personas con contratos fijos discontinuos, con contratos de duración determinada y personas con contratos de puesta a disposición". Además, cada contrato a tiempo parcial contará como un trabajador más. Y habrá que sumar los contratos temporales vigentes en los seis meses previos al cómputo que ya se hayan extinguido. En este caso, cada 100 días trabajados se computará como una persona trabajadora más.

El Círculo de Empresarios ve muy "optimista" ejecutar los fondos de la UE este año

CINCO DÍAS
MADRID

El Círculo de Empresarios ve "excesivamente optimista" aspirar a ejecutar los 27.000 millones de los fondos europeos que España tiene asignados por parte de Bruselas para 2021 a lo largo del ejercicio. Asimismo, pone de relieve que se trata de un importe financiado a través de emisiones del Tesoro y "que se espera recuperar cuando lleguen los desembolsos de Bruselas siempre

que se hayan cumplido los hitos de unos proyectos que no podrán iniciarse, probablemente, hasta el segundo semestre". Además, alertó, existe el riesgo potencial añadido de no percibirlos si no se cumple la condicionalidad exigida, "lo que incrementaría todavía más el déficit público". "Constituye, por tanto, un objetivo ambicioso que debe servir de estímulo para incrementar la capacidad de ejecución", remarcaron ayer los empresarios.

El presidente del Círculo de Empresarios, John de Zulueta, explicó ayer, en el marco de la presentación del informe *Los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia: una oportunidad que debemos aprovechar*, que el dinero comunitario es una oportunidad "histórica" para salir de la crisis y para poner en marcha las reformas estructurales que "viene reclamando la economía española desde hace años".

En este punto, indicó que entre las reformas más

importantes se encuentran la de pensiones, laboral, la unidad de mercado, la financiación autonómica o la sostenibilidad de la deuda pública.

Asegura que la posible regulación del alquiler es un motivo de "preocupación"

De Zulueta también destacó que es importante que se apliquen criterios que permitan que las empresas de todo tamaño puedan acceder a los fondos, ya que las grandes tendrán los mecanismos para conseguir la financiación, por lo que será necesario velar por que las pymes tengan la suficiente información para poder participar "con garantías" en estos fondos.

Los empresarios recomiendan que el plan nacional y la selección de proyec-

tos de inversión a financiar deben realizarse "con el mayor rigor y en base a criterios estrictamente técnicos y no políticos", y que el sector privado debe estar "estrechamente implicado" en la definición de prioridades.

En paralelo, según señaló el presidente del Comité de Economía y Unión Europea del Círculo, Juan María Nin, la posible regulación de los alquileres es "un motivo de preocupación" cuya trayectoria histórica es "nefasta".